

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 03 DIC. 2025

Res. H. N.º 2111-25-

EXP N.º 599/2025 HUM-UNSa

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica presentada por la Prof. Gloria QUISPE, destinada a solventar los gastos ocasionados por su participación como expositora en "**Jornadas Literatura y especulación: Teorías poéticas mestizas en Latinoamérica**", llevadas a cabo en la provincia de Córdoba, Argentina, los días 2 y 3 de octubre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avaló dicha solicitud, resolviendo otorgar una ayuda económica de hasta **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00)**, destinada a cubrir gastos de inscripción y otros conceptos relacionados con su participación, con imputación al fondo de la mencionada Escuela;

QUE la Prof. Quispe solicitó posteriormente que la ayuda económica oportunamente requerida sea destinada a cubrir gastos de traslado a la provincia de Córdoba, los cuales no habían sido contemplados en la solicitud inicial;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras tomó conocimiento de dicha solicitud y resolvió otorgar una ayuda económica equivalente a dos bloques de viáticos, por la suma total de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$52.500,00)**;

QUE la beneficiaria ha presentado los comprobantes de pasajes por el trayecto Jujuy- Córdoba- Jujuy y certificado en carácter de expositora debidamente conformadas de acuerdo a las normativas vigentes;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el reintegro efectuado a la Prof. Gloria Carmen QUISPE, DNI N.º 30-562-724, docente de la Escuela de Letras, por un monto total de hasta **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$52.500,00)**, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de pasajes por su participación como expositora en el evento mencionado en el exordio.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** la suma indicada en el Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE LETRAS (S. Sub Unidad 027.001.006)**".

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Cjc/je

Lic. MERCEDES SOANO CORALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa